



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=q5VgmVWRZqpkhxWZpC1qTs25Cj6llEpxN913W18%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 17 de noviembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0179918-2023

Señora
SHARON GREY MONTERROZA ROMERO
Email: clagobercg@hotmail.com
Ciudad

Asunto: RE: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010710530015000. Radicado EXT-AMC-23-0134448.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010710530015000, localizado en la K 71a 3c 03 M D Lo 47, del barrio San Pedro Mártir de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **RESIDENCIAL TIPO A** y la actividad relacionada en su petición como “**COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, TABACO, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO (TIENDA DE BARRIO)**”, está clasificada como **COMERCIAL 1**, el cual es catalogado como **COMPATIBLE** dentro del Área de actividad **RESIDENCIAL TIPO A** de la cual hace parte el predio.

La actividad solicitada como “**COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, TABACO, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO (TIENDA DE BARRIO)**”, **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio no cuenta con el Área Mínima de 90m² para desarrollar la actividad **COMERCIAL 1**, según el Cuadro No. 1, y No. 3 del POT, además de lo observado en el MIDAS.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=qSVgmWVRZqpkhxWzPcIqTs25Cj6llEpxN913W18%3D>



Además, se informa que la actividad “ **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO-BAR**”, está clasificada como **COMERCIAL 3**, el cual es catalogado como **PROHIBIDO** dentro del Área de actividad **RESIDENCIAL TIPO A** de la cual hace parte el predio.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Se emite el siguiente concepto de uso de suelo para el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010710530015000, localizado en la K 71a 3c 03 M D Lo 47, del barrio San Pedro Mártir de la ciudad de Cartagena de Indias.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrío** - Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=qSVgmVWRZqpkhxWzpc1qTs25Cj6llEpxN913W18%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario SHARON GREY MONTERROZA ROMERO

Nombre del Establecimiento Comercial TOXICA DISCO BAR CTG
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada (Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 130010107000010530015000000000

Barrio UR.SOR T.DE CALCUTA MD-L48 Dirección UR.SOR T.DE CALCUTA MD-L48

Email clagobercg@hotmail.com

Teléfono No. 1 3218869039 Teléfono No. 2 3146857735

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: UR.SOR T.DE CALCUTA MD-L48

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatralcatastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Sharon M

C.C. 1.143.385.379
Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

